

¿Qué es la Contraloría Social?

Es la supervisión y vigilancia de los servicios o apoyos brindados por el Gobierno a través de la participación y organización de las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social y bienestar, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos.

¿Qué servicios vigila la Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios?

🔧 Capacitación y contención emocional dirigido al personal de los Refugios y Centros de Atención Externa que brindan atención a las mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia.

🏠 Programas de capacitación para el desarrollo del empoderamiento y autonomía de las usuarias, fomentando el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para el auto empleo, la inserción laboral y la auto gestión económica.

👤 Servicios de Operación, mantenimiento y equipamiento de los Refugios y Centros de Atención.

♀️ Servicios de atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género y en su caso sus hijas e hijos.

¿Cómo puedo participar en la Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios?

Si participas en una actividad o recibes algún apoyo del Programa puedes ser parte de un Comité de Contraloría Social que supervise y verifique que los servicios que se brinden lleguen a las personas que lo requieren.

Para participar infórmate en:

Para más información consulta los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591242&fecha=07/04/2020

Para más información y presentar denunciar o irregularidades:

Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

Calle 2da. Cerrada de Belisario Domínguez, Núm. 40, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán. C.P. 04100 Ciudad de México.
Teléfono: 55 55 54 03 90 ext. 68163 y 68164
refugios@indesol.gob.mx

Enlace de Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios

Lic. María Antonia González del Castillo
maria.gonzalezc@indesol.gob.mx Tel: 55 5554 0390 ext. 68163

Seguimiento al mecanismo de Contraloría Social

Lic. Jazmín Camacho Bautista
genero.ref03@indesol.gob.mx Tel: 55 5554 0390 ext. 68163

Mtro. José Luis Peralta Sandoval
genero.ref03@indesol.gob.mx Tel: 55 5554 0390 ext. 68164

Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)

Área de Atención Ciudadana: Av. Paseo de la Reforma Núm. 51, Planta baja, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Lada sin costo: 800 007 3705

Correo electrónico: demandasocial@bienestar.gob.mx

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar

Av. Paseo de la Reforma, Núm. 116, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono. 55 5328 5000 ext. 51453, 51435, 51450

Lada sin costo: 800 714 83 40

Correo electrónico: organo.interno@bienestar.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC)

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México.

Vía chat: Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"

Vía correo electrónico:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad):

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

www.gob.mx/bienestar

www.gob.mx/indesol

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



CONTRALORÍA SOCIAL

Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (Programa de Apoyo para Refugios)



¿Qué es el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos?

Es un programa del Gobierno Federal que fortalece a los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género.

¿Qué es un Refugio?

Es el espacio temporal multidisciplinario y seguro para mujeres, sus Hijas e hijos en situación de violencia familiar o sexual, que les facilita la recuperación de su autonomía y definir su plan de vida libre de violencia. El Refugio ofrece servicios de protección y atención especializada con un enfoque sistémico, integral y con perspectiva de género.

¿Cuáles son los criterios de ingreso al refugio?

Podrán ingresar las mujeres que vivan en situación de violencia extrema, y en su caso sus hijas e hijos, una vez sea debidamente valorada su situación. El ingreso será con la referencia otorgada, así como la detección y valoración de riesgo a través del Centro de Atención Externa.



No se necesita hacer un trámite previo para poder acceder a los servicios del Refugio.

Los servicios se brindarán bajo los principios de igualdad y no discriminación

¿Qué servicios ofrece el Programa de Apoyo para Refugios?

Los servicios de un refugio de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, comprenden servicios especializados: asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, trabajo social, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurarse de que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

Los servicios son completamente gratuitos

¿Cuál es el objetivo general del Programa de Apoyo para Refugios?

Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa.

¿Cuál es la población usuaria del Programa de Apoyo para Refugios?

Son las mujeres, y en su caso sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y/o de género que requieran el servicio de refugio.

¿Cuál es el presupuesto en 2020 para el Programa de Apoyo para Refugios?

El recurso asignado al programa es aproximadamente de 405 millones de pesos, y el presupuesto a vigilar por Contraloría Social será alrededor de 135 millones de pesos.

